 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 1 de 9

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
PERIODO 2015**

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E
Ciudad

Cordial y respetuoso saludo:

De acuerdo a las obligaciones contempladas en la cláusula segunda, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 168 de 2015 y Acta Modificatoria y Adicional No. 02, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal; además de las funciones contempladas en el Acuerdo 02 del Consejo del Municipio de Popayán de 2004, artículo 207 del Código de Comercio, Artículos 7 y 9 de la Ley 43 de 1990 y el Pronunciamiento No 7 del Concejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, expreso lo siguiente:

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o a error; seleccionado y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Entre mis funciones como Revisora Fiscal, establecidas en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en el examen de los mismos. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planee y desarrolle la auditoría, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están Libres de representaciones erróneas de importancia relativa.


Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar acabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectué la auditoría para tener

R. Lupamos
15.02.16
06:25



una seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos, inconsistencias o incertidumbres, una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Se practicaron pruebas selectivas en lo operativo, financiero, cumplimiento y de gestión y considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

1. Los Estados Financieros Básicos Comparativos del periodo anterior correspondientes al periodo fiscal año 2014 fueron dictaminados por la Doctora Liliana Riomalo Rivera y presentado a la Junta Directiva en sesión del 27 de febrero de 2015, en el cual expresa seis (6) salvedades. La administración mediante oficio No. 100040632015 del 8 de mayo de 2015, da respuesta a las salvedades y establece acciones de mejora en las cinco reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, durante la vigencia 2015.
2. El inventario de farmacia presenta ajustes mensuales por diferencia en los costos promedio en los grupos de medicamentos, material médico quirúrgico, víveres y rancho, los cuales son informados por los responsables del área y conciliados con contabilidad, además se presentan errores de digitación de medicamentos y dispositivos médicos, diferencias entre las existencias del inventario valorizado generado por el software Dinámica Gerencial y el conteo físico de medicamentos y material médico quirúrgico, error en la digitación del informe y mercancía pendiente por facturar por los proveedores, este último tema fue tratado en reunión del 16 de enero de 2015 por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, donde se estableció la necesidad de requerir a los proveedores para que facturen la totalidad de los suministros, situación que continua presentándose.
3. Durante el año 2015 no se culminó el proceso de levantamiento de inventarios de bienes de propiedad, planta y equipo no explotados, debido a que por requerimiento del proceso de habilitación, en el mes de diciembre se realizó traslados de equipos para dar de baja de los diferentes servicios del Hospital, lo que originó la necesidad de adecuar una bodega para su almacenamiento y por la falta de actualización del manual. Se realizó el inventario físico de los activos, pero se han presentado dificultades para la firma de estos por parte de los responsables, debido a la modalidad de contratación del personal a través de Asociaciones Sindicales. El Ingeniero responsable del área ha evidenciado inconvenientes con el control de la entrega y movimientos internos de los

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 3 de 9

bienes correspondientes a mantenimiento interno por parte de las interventorias, lo cual genera información no actualizada de los inventarios por servicio; se recomienda a la administración tomar las medidas necesarias para garantizar oportunamente la conservación y/o seguridad de los activos fijos de la Entidad, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 207 del Código de Comercio.

Mediante Resolución de Gerencia No. 0775 del 29 de diciembre de 2015, se actualizó y aprobó el manual de manejo de bienes muebles de la Institución, con el fin de iniciar el proceso de comercialización, donación o chatarrización de los bienes dados de baja.


En los informes de auditoría de Control Interno sobre otorgamiento y legalización de avances de la vigencia 2015, se evidencian avances para adquisiciones no urgentes, lo que denota falta de planeación y ejecución de los recursos públicos e incumplimiento en lo establecido en la Resolución de Gerencia No. 0068 del 25 de enero de 2012, en cuanto a anexos para su legalización (Certificado de disponibilidad presupuestal, formato de autorización, informe de comisión o de actividades, constancia de permanencia, facturas), mal diligenciamiento o enmendaduras en los soportes y atraso en los días para el reintegro del dinero sobrante.

4. El 17 de noviembre de 2015 se suscribió la Resolución N° 0667 mediante la cual se adopta la política de gestión de cartera cuyo objetivo es: "Establecer los lineamientos y procedimientos para la recuperación efectiva de los valores registrados como cartera, ante cada una de las entidades responsables de pago y con ello garantizar la sostenibilidad financiera del Hospital."

El total de la cartera de la Entidad por servicio de Salud al cierre del ejercicio, es de \$ 111.031.830.358. La cartera mayor a 361 días por valor de \$ 10.982.904.000, equivalentes al 9,89 % del total de la citada cartera. En cuanto a deudas de difícil cobro, el valor al cierre de la vigencia es de \$ 13.247.718.766, equivalente al 11,93% % del total de la cartera.

La cartera presenta un alto riesgo de incobrabilidad por cuanto algunos de los pagadores están insolventes, otros están en liquidación y otros no generan una voluntad de pago a corto plazo, pese a la gestión de cobro realizada por la administración. Sobre la cartera por servicios de salud se presenta una provisión de \$ 17.678.807.544, en aplicación de la política interna prevista.

De otra parte el informe de cartera a 31 de diciembre de 2015, señala el valor de \$17.703.954.823 de cuentas sin radicar, suma significativa que afecta la

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 4 de 9


situación real de los Estados Financieros, puesto que son servicios facturados durante la vigencia fiscal 2015, que no se encuentran tramitados con las respectivas Entidades, debido a la aplicación de procedimientos establecidos por las dichas Entidades previos al trámite de radicación de cuentas.

Debido a la demora en el reporte detallado de las facturas canceladas por las Entidades Responsables del Pago, se encuentran consignaciones pendientes por descargar de cartera por \$ 16.374.926.497, afectando los valores en Tesorería, Contabilidad y Cartera. Se recomienda a la administración que dentro la celebración de contratos con las aseguradoras, se suscriba una cláusula en los contratos de prestación de servicios, donde se precise adjuntar la relación de pagos de facturas acorde con la consignación bancaria o transferencia efectuada.

5. Glosas de facturación: Se realiza control en hojas de cálculo de Excel, debido a que contabilidad registra un saldo de la vigencia 2014 pendiente su depuración y ajuste, debido a que el sistema de información Dinámica Gerencial .NET no permite registrar las conciliaciones de glosas en segunda instancia, sin embargo la administración realiza la gestión de acuerdo a los plazos establecidos para cada caso, lo que obliga a realizar el seguimiento y control a través de dichas hojas de cálculo.

Según el informe de Auditoría de Cuentas, el total de glosas de la vigencia 2015 es de \$ 15.645.128.604, el total de la glosa aceptada corresponde al 10,81%, es decir \$ 1.691.613.507. Se realiza la clasificación de la causalidad de acuerdo con lo establecido en la Resolución 003047 del 14 de agosto de 2008, la mayor causalidad está representada por los conceptos de facturación, pertinencia, tarifa y autorizaciones, lo cual representa el 81,48% de la glosa que ingresa al área; el 18,52% corresponde a soportes y cobertura. Teniendo en cuenta que el mayor impacto de glosa efectiva se deriva del ejercicio de la facturación, el área de Autoría de Cuentas y Facturación acuerdan establecer que el área de Facturación desarrollara el plan de mejoramiento para la vigencia 2016.

6. La provisión para demandas falladas en contra del Hospital aumento con respecto al año 2014 en \$ 592.115.399, es decir que se incrementó en catalogados en alta probabilidad de pérdida, de acuerdo al concepto emitido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, una vez revisada la situación de cada proceso y aplicada la metodología de la Contaduría General de la Republica para el cálculo de los pasivos contingentes por procesos litigiosos.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 5 de 9

7. Persiste la causación de las facturas de los prestadores de servicios por productividad aplicando el método promedio de los valores ejecutados en periodos anteriores, debido a que no existe oportunidad en el proceso de interventoría para la presentación de las facturas, procedimiento que afecta los resultados operativos del Hospital, conllevando a efectuar ajustes posteriores, afectando el costo y generando reprocesos para el área contable. La Administración ha evaluado la situación en varias oportunidades, contemplando la posibilidad de actualizar los manuales de interventoría y los procesos para que sean más eficientes en el tiempo y se mejore la oportunidad en la entrega de las facturas al área contable.
8. Durante el primer semestre el año 2015 se dio prioridad a la implementación del módulo de costos hospitalarios del software Dinámica General .NET, lo cual no fue posible debido a las inconsistencias evidenciadas en la asignación de terceros. Actualmente se continúa con el sistema de costos históricos, que consiste en el reconocimiento de costos y gastos del proceso contable, área que utiliza el sistema de causación establecido en el plan general de Contabilidad Pública.

A la fecha se han costeado por actividad cinco (5) unidades funcionales: Cirugía oftalmológica, UCI, UCIN, imágenes diagnósticas y laboratorio clínico, proceso que se realiza de forma manual en hojas de Excel, lo que influye en la dinámica del costeo y depende de la oportunidad, detalle y consistencia de la información reportada por cada área.

Se recomienda a la administración determinar e implementar un sistema de costos acorde a los requerimientos de información del Hospital y conforme lo establecen los Artículos 185 y 225 de la Ley 100 de 1993, que le permita contar con una contabilidad de costos además de una herramienta gerencial para la toma de decisiones administrativas y misionales.

9. El sistema de información Dinámica Gerencial .NET no tiene en productividad los módulos de costos hospitalarios y talento humano, los cuales se parametrizaron de acuerdo al cronograma establecido por el proveedor del soporte y mantenimiento del software, sin embargo el 20 de octubre de 2015 se definió por parte de la administración no incluir el módulo de costos hospitalarios en el soporte del próximo contrato, debido a que no es posible adaptarlo a los requerimientos de información del Hospital.

Con respecto al módulo de talento humano, se han elevado requerimientos a la firma SYAC S.A., para solucionar las inconsistencias observadas en la liquidación de la nómina a través de este módulo que al ser comparado con los



valores liquidados en el aplicativo desarrollado en FOX PRO, presentan diferencias importantes relacionadas con las novedades en la liquidación de las vacaciones. Hasta tanto no se solucionen las inconsistencias en las liquidaciones de nóminas en DGH.NET, se continua realizando el proceso paralelamente en el aplicativo propio de la Institución.

El área de suministros solicitó el módulo de Compras de DGH.NET, para cumplir con los requerimientos de gobierno en línea, sin embargo debido al esquema y grupos diferentes que se manejan en el inventario del Hospital que van ligadas a las compras, no fue posible implementarlo, pero se le encontró uso en el Almacén para trámite de órdenes de compra, que ya se encuentra implementado tanto en Almacén como en el Servicio Farmacéutico, las solicitudes internas están en proceso de implementación, lo cual va a permitir un cálculo más objetivo de la demanda insatisfecha y generar un mejor ajuste en el plan anual de adquisiciones.

Contabilidad realiza en forma permanente procesos de conciliación entre los resultados que arrojan los diferentes aplicativos y módulos de DGH.NET y el módulo de contabilidad, para corregir y ajustar de forma oportuna las diferencias que se puedan presentar, generando confianza en la información.

Se recomienda a la Administración establecer la integralidad de la información en el proceso macro de la sistematización de la información contable y financiera en el software Dinámica Gerencial Hospitalario .NET y llevarlo a un estado óptimo.

10. Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 27 de abril de 2015, se aprueba y adopta el Plan de Gestión Integral del Riesgo - PGIR, para ser ejecutado durante las vigencias 2015 a 2020, el antecedente de este Plan es la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 2509 de 2012, por medio de la cual clasifico al Hospital en riesgo financiero alto, con base en la información de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2011 y como consecuencia de la no viabilización del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicado al Hospital el 16 de octubre de 2014, según oficio radicado con el No. 2-2014-039096.

El 29 de mayo de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social expide la Resolución No. 1893, por la cual categorizó al Hospital Universitarios San José de Popayán E.S.E. sin riesgo para la vigencia 2015.



A la fecha del presente informe se han realizado dos evaluaciones de seguimiento al PGIR, la primera con corte a 30 de septiembre de 2015 y la segunda con corte a 31 de diciembre de 2015.

11. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Acta No. 004 del 24 de septiembre de 2015, determinó la condonación de la cuota de repago de la vigencia del año 2014, correspondiente al contrato de empréstito asociado al Convenio de Desempeño 200 de 2005, para la ejecución del programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la red de prestación de servicios de salud, suscrito entre el Departamento del Cauca, el Municipio de Popayán y el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

Por razones ajenas a la entidad hospitalaria, debido a que el Hospital dio cumplimiento a los indicadores y metas establecidas en el Convenio de Desempeño, no fueron condonadas las cuotas de las vigencias 2011 y 2012. Actualmente no puede ser determinar las consecuencias de la no condonación de las cuotas de dichas vigencias. Los estados financieros no incluyen provisión alguna para cualquier obligación que pueda resultar.

12. Con fecha 8 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, emitió la Resolución 414, mediante la cual incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Empresas que no cotizan en mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. La Junta Directiva adopta y aprueba el Plan de Acción para llevar a cabo el proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo, mediante Acuerdo No. 014 del 2 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución No. 663 del 30 de diciembre de 2015, la CGN modifica el cronograma de aplicación del marco normativo incorporado mediante la Resolución 414 de 2014, para las Empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a la cual se acogió el Hospital en reunión del Comité Financiero, realizada el 14 de enero de 2016.

De acuerdo al nuevo cronograma el periodo de transición comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, periodo durante el cual las empresas seguirán utilizando, para los efectos legales, el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública y de manera simultánea preparara la información de acuerdo al nuevo marco normativo, con el fin de obtener información financiera por primera vez el marco referido a 31 de diciembre de 2016.




Se recomienda a la administración replantear el Plan de Acción de acuerdo a las nuevas disposiciones normativas y presentarlo a la Junta Directiva para su adopción y aprobación.

13. La Contraloría Municipal de Popayán, en su informe definitivo de Auditoría Regular practicado durante la vigencia 2014, confirmo lo evidenciado por la Oficina de control interno en el año 2013, sobre por lo cual se deriva una presunta responsabilidad disciplinaria y fiscal, por irregularidades encontradas en el manejo de los avances No. 095 y 115 de 2013 por valor de \$ 8.000.000 y un sobrecosto de \$ 8.361.156 respectivamente, para un total de \$ 16.361.156. Los estados financieros no refleja valores en las cuentas de orden deudoras de control, porque a la fecha no hay informe de responsabilidades de estos procesos
14. El informe de control interno es responsabilidad de la administración y una de mis funciones y en ejercicio de una auditoria general, es evaluarlo y emitir un proceso sobre su confiabilidad, por lo tanto revise e hice pruebas al mismo control interno con el alcance que considere necesario para evaluarlo de acuerdo con lo requerido por las Normas de Auditoría General aceptadas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 y 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el 21 de octubre de 2015 la Gerencia expide la Resolución No. 0612, por la cual se reglamenta y se ajusta el Plan Anticorrupción para el Hospital y a partir de dicha fecha inició su valor de verificación y evaluación permanente del sistema de Control Interno el funcionario designado bajo los lineamientos de la Ley mencionada.

En desarrollo de dicha responsabilidad ha venido dando observancia a la actualización del modelo estándar de Control Interno MECI, de acuerdo al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, por lo cual el 17 de julio de 2015 se suscribió la resolución N° 0415 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 0963 del 3 de septiembre de 2.004 por la cual se creó el Comité de Coordinación de Control Interno del Hospital y dando cumplimiento con los reportes de información requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con relación a las actividades desarrolladas en las auditorías realizadas a los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo, sobre los hallazgos y debilidades encontradas, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno presento a la administración sus observaciones y recomendaciones de mejoramiento; al igual sobre las auditorías especiales.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ	REVISORIA FISCAL	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 9 de 9

Según su opinión conceptúa que el estado del sistema de Control Interno es adecuado de acuerdo a su grado de avance y complejidad institucional, excepto por el Control Interno Contable, que obtuvo una calificación deficiente debido a la no existencia de una política contable. No obstante recomiendo que se deben retroalimentar las dependencias para minimizar los riesgos, e involucrar a todos los funcionarios en la cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, al igual que el diseño e implementación de una política contable que permita dar seguridad a los procesos contables; igualmente se recomienda a la Administración fortalecer esta área con el apoyo del personal adecuado y necesario para que se pueda ejercer un mejor control.

En mi opinión los Estados Financieros, previamente elaborados y certificados por la administración correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y los comparativos con el 2014, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Cambios a su patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha, junto con las revelaciones hechas a través de las notas que los acompañan, formando con ello un todo indivisible, tomados del sistema contable, **excepto por** el efecto económico y financiero que pueda generar en ellos incertidumbres y diferencias indicadas en los párrafos anteriores y en las notas a los estados financieros, revelan razonablemente la situación del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ E.S.E. al 31 de diciembre de 2015, , de conformidad con los principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas complementarias, aplicadas sobre bases uniformes.

Popayán, 15 de febrero de 2016.


LUISA PAOLA MOSQUERA ORDÓÑEZ
 Revisora Fiscal
 T.P. No. 112779-T

Copia: Dr. Andrés Albero Narváez Sánchez – Gerente
 Dr. Jairo Duque Castro-Subgerente Administrativo y Financiero
 Dra. Elizabeth Bedoya Velasco – Profesional Universitario G1 Contadora
 Dr. Luis Enrique Hurtado – Control Interno
 Contraloría Municipal de Popayán